

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Direccion general de Rentas Unidas con fecha 3 del actual, me comunica la circular siguiente.

Primera Seccion.=Contribuciones.=Por el Ministerio de Hacienda con fecha 26 del mes anterior se ha comunicado á esta Direccion la órden siguiente.

Orden de 26 de abril de 1843 declarando que las contribuciones que pertenezcan á los bienes del Clero secular y regular, mientras los administre el Estado se satisfagan por los administradores de bienes nacionales.

Circular.=En órden de 9 de marzo último se comunicó á V. S. la resolucion que de acuerdo con su dictámen, el de la Contaduría general del Reino y Asesor de la Superintendencia de la Hacienda pública, se habia servido adoptar S. A. el Regente del Reino, declarando que los cupos respectivos por contribuciones ordinarias deben sufrir una baja proporcionada á las cuotas con que contribuyeran las fincas que fueron del Clero secular y regular antes de su incorporacion al Estado, limitándose á las que por ser de adquisicion posterior al concordato contribuian de hecho y estaban anotadas en los padrones de la riqueza imponible al señalarse los actuales cupos, y siempre que tambien vaya desapareciendo esta rebaja á medida que las expresadas fincas se enajenen. En la misma órden se previno á V. S. que al circularla explanara las bases del Asesor, dictando reglas fijas á los Intendentes para que la ejecucion sea uniforme y no se causen perjuicios indebidos al Estado. Sobre este extremo versa la consulta que en 18 de este mes hace esa Direccion al Ministerio de mi cargo, acompañando el dictámen de la Contaduría general del Reino, con

el que está de acuerdo. Y enterado S. A. de que lo propuesto en la indicada consulta conserva intacto el principio de justicia que se reconoció en las solicitudes de las Diputaciones provinciales de Valencia, Tarragona, Castellon y otras de las provincias de la Corona de Aragon y principado de Cataluña, que la ejecucion afianza el órden administrativo, garantiza el buen sistema de contabilidad, y presenta la sencillez y simplificacion en las operaciones; se ha servido S. A. resolver de conformidad, que las fincas de que se trata, paguen por mano de los Administradores de bienes nacionales las mismas cantidades por que antes salian figurando en las contribuciones ordinarias; pero que estos no abonen suma ninguna á los Ayuntamientos por las mencionadas contribuciones de las fincas de dicha procedencia, si no constan incluidas por el año anterior al en que se incorporó de ellas el Estado, en los repartimientos del pueblo en donde radiquen, debidamente formados y con la aprobacion competente; debiendo exigir bajo su responsabilidad el cumplimiento de las Reales instrucciones en todas sus partes, y que se les presenten las listas cobratorias aprobadas tambien para satisfacer las cuotas correspondientes á las fincas que administran, cuyo extremo justificarán con certificacion de la Contaduría del ramo y visto bueno del Intendente de la provincia, acompañando este documento á los recibos que les cedan los Ayuntamientos, y deben componer una parte de la data en sus cuentas. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos expresados.

Y la Direccion lo hace á V. S. para su mas exacto cumplimiento en todas sus partes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1843.=José Tomas Gimenez.

La que se inserta en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados. Palencia 9 de mayo de 1843.=Benito Maria Caballero.=Insértese: Manrique.

*Juzgado de primera instancia del partido de
Palencia.*

*D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia
de esta Ciudad y Pueblos de su Partido.*

Por el presente y su tenor cito, llamo y emplazo por el término de treinta días contados desde esta fecha, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la Capellanía eclesiástica colativa que en el convento de S. Francisco de la Ciudad de Medina de Rioseco fundó D. José Valverde, que actualmente está disfrutando y poseyendo Don Mauricio del Fresno, Presbítero en la de Valladolid, y cuyos bienes radican en la villa de Pedraza de Campos, de la comprension de este partido, para que dentro del término citado, comparezcan ante mí y por el oficio del actuario, por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, á deducir su derecho en el expediente que estoy siguiendo á instancia de dicho D. Mauricio, D. Miguel Andres y D. Bernardo del Fresno, vecinos de la misma Ciudad de Valladolid, para que se les adjudique en propiedad los citados bienes, segun la ley de diez y nueve de agosto de mil ochocientos cuarenta y uno; que si lo hicieren les oiré y guardaré justicia en lo que la tuvieren, y en otro caso, pasado sin haberlo hecho, seguiré y sustanciaré el referido expediente por todos los trámites, y en su rebeldía con los Estrados del Juzgado, y les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente.

Palencia once de mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.=Cayetano Arrea.=Por mandado de su Sria., Mariano Gomez Estrada.=*Insértese: Manrique.*

*Juzgado de primera instancia del Partido
de Ledesma.*

El Lic. D. Vicente Hernandez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Ledesma, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por único pregon y edicto á Juan Sanchez (a) Morete, natural y vecino de esta referida villa, hijo de Juan y de Antonia Rodriguez, casado, de oficio jornalero, de edad cuarenta años, y de regular estatura; sentenciado que fué á dos años de presidio en el correccional de Valladolid por robo de dos yeguas, verificado en término de Zanfroncino de esta jurisdiccion, en el mes de agosto de mil ochocientos cuarenta, propias de D. Juan Manuel de Tapia, y cuyo paradero del Sanchez se ignora; para que á los treinta días primeros siguientes á el de la insercion de este edicto en el boletin oficial de la Provincia de Palencia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultar en la causa que de oficio se sigue en el mismo por robo de ropas y alhajas de plata, verificado en la noche del quince de agosto de mil ochocientos treinta y nueve, en la casa de D. Gerónimo Mora, vecino de esta dicha villa; pues de hacerlo así se le oiran sus respuestas y administrará justicia en lo que la tuviere; con

apercibimiento de que dicho término pasado sin haber comparecido se seguirá dicha causa con los estrados de este Tribunal en su ausencia y rebeldía, parándole entero perjuicio. Y para que no pueda alegar ignorancia, y los Alcaldes de los pueblos de la misma, así como los Comandantes de las cuerdas de confinados que se hallen en cualquiera punto de ella, comuniquen á este Juzgado inmediatamente las noticias que adquieran de referido sugeto, capturándole caso de que se haya fugado; para lo cual van arriba insertas las únicas señas que constan de la causa, y lo remitan sin demora alguna á disposicion de este Tribunal, se inserta el presente en referido boletin oficial de la Provincia de Palencia, fechado en Ledesma á cinco de mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.=Vicente Hernandez.=Por su mandado, Francisco Sala.=*Insértese: Manrique.*

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion en las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Cortes por esta Provincia.

**SIGUE EL DISTRITO ELECTORAL DE
PALENCIA.**

*Tercero dia, 1.º de
marzo.*

D. Lorenzo Vega.	D. Nicanor Calleja.
Ignacio Perez.	Matias Lopez.
Fernando Garcia.	Eugenio Villan.
Alejandro Ortega.	Pablo Fernandez.
Tomas Antolin.	Antonio Rodriguez.
Ambrosio Herrero.	Florencio Gomez.
Vicente Cea de la Riva.	Guillermo Martinez Arcoitia.
Santiago Alonso.	Gregorio Gutierrez.
Francisco Pastor.	Manuel Moreno.
Elias Mobellan.	Mariano de la Torre.
Antonio Pastor.	Juan Palacios.
Pedro Garcia.	Manuel de la Puente.
Manuel Asenjo.	Manuel Melero.
Felix Rebollar.	Basilio Alvaro.
Lorenzo Rodriguez.	Benito Ortega.
Narciso Mobellan.	Lorenzo Guantes.
Leonardo Marcos.	Manuel Ayuela.
Bonifacio Garcia.	Blas Perez.
Benigno Garcia.	Victoriano Revilla.
Casto María Alonso.	Manuel Olivares.
Francisco Calvo.	Matias Gato Conde.
Alvaro Gallo.	Baltasar Garcia.
Tadeo Calzada.	Gregorio Nestar.
Florencio Garcia.	Isidro Prieto.
Vicente Calleja.	Nicolas Rubio.
Alejo Perez.	Anselmo Prieto.
Diego Rebollar.	Francisco Romero.
Isidoro Gutierrez.	Claudio Quintano.
Matias Guardo.	Blas Guantes.
Froilan Diez.	Vicente Aparicio Pando.
Aquilino Pastor.	Manuel Garcia Gallego.
Ildefonso de la Rueda.	Pedro Rico.
Ignacio Garcia.	Bonifacio Andres Quintano.
Francisco Ortega.	Saturnino Blanco.
Julian Gomez.	Eladislao Melero.
Celedonio Fernandez.	José Pascual.
Cayetano Docio.	Juan Otero.
Martin Llorente.	Eusebio Marcos Ibañez.

D. Vicente García.
 Manuel Aparicio.
 Francisco García Rivas.
 Joaquin Alonso.
 Marcos Soto.
 Vitoriano Gato.
 Estanislao Alonso.
 Julian Peinador.
 Ecequiel Zarzosa.
 Felix Perez.
 Pedro Gonzalez.
 Pedro Morales.
 Genaro Aparicio.
 Marcos Fernandez.
 Santiago Ayuso.
 Mariano Nieto.
 Santos Gutierrez.
 Pedro Calvo.
 Benito Colorado.
 Gaspar Abad.
 Ramon Guevara.
 Manuel Nieto.
 Francisco Lopez.
 Manuel Perez.
 Ignacio Ortega.
 Matias Astudillo.
 Domingo Velasco.
 Pedro Calleja.
 Antonio María Calonge.
 José Maldonado.
 Vitoriano Pastor.
 Antonio Valiente.
 Manuel Guantes.
 Santiago Martinez.
 Isidoro Paredes.
 Domingo Gutierrez.
 Antonio Quintano Montoya.
 Francisco Alonso.
 Tomas Castellanos.
 Fernando García Mozo.
 Bonifacio Quintano.
 Pedro Martinez.
 Gregorio Donis.
 Pedro Alonso.
 Manuel Gato Rodrigo.
 Manuel Guantes Rubio.
 Antonio Gomez.
 Liborio Quintano.
 José Villoldo.
 Eugenio Esteban.
 Felipe Bureba.
 Lúcio Melero.
 Miguel Martinez.
 Manuel Melero.
 Julian Fernandez.
 Juan Diez Espina.
 Baltasar del Campo.
 Pablo San Juan.
 Alonso Antolinez.
 Pedro Hoyos.
 Matias José Antolinez.
 Juan Obejero.
 Manuel Cuende Gatón.
 Aniceto Sarmiento.
 Antonio Conde Quintano

D. Tomas Aparicio Rubio.
 Francisco Rubio Saez.
 Eugenio Quintano.
 Francisco Miguel Calonge.
 Carlos Pando.
 Francisco Fernandez.
 Marcos Montoya.
 Vicente Rubio Seco.
 Casimiro Blanco.
 Tomas Bravo.
 Manuel Rico.
 Francisco Gutierrez.
 Antonio Sarmiento.
 Antonio Aparicio Pando.
 Mariano Villanueva.
 Angel García.
 Blas Prieto.
 Mariano Sarmiento.
 Domingo Aparicio.
 Angel Gato Carrera.
 Miguel Manso.
 Matias Abad.
 Vicente Tarrero.
 Pedro Manso.
 Clemente Mediavilla.
 José Palacios.
 Juan Alonso.
 Juan Martin Roldán.
 Marcelino Antolin.
 Francisco Roldán.
 Tomas Iñigo.
 Juan Gonzalez Agüeros.
 Miguel Trigueros.
 Gaspar Roldan.
 Benito Ibañez.

4.º dia, 2 de marzo.

D. Francisco Rodriguez.
 Manuel Martinez Durango.
 Policarpo Espinosa.
 Mariano Inclan.
 Manuel Arroyo.
 Eugenio Estrada.
 Francisco Salas.
 Leonardo Martinez.
 Ignacio Pastor.
 Angel Cermeño.
 Andres Melgar.
 Higinio Goyanes.
 Antonio Calvo.
 Aquilino Romo.
 Luis Mediavilla.
 Anselmo Velo.
 Cipriano Cuesta.
 Inocencio Martinez de Velasco.
 Pedro Puertas.
 Valentin Pastor Liévana.
 Gregorio Santa María.
 Santiago Diez.
 Felipe Perez.
 Matias Perez.

D. Nicolas Prieto.
 Juan Carriedo.
 Roque Benito.
 Francisco Trigueros.
 Antonio Gonzalez Fernandez.
 Laureano Montero.
 Pedro Regalado Gil.
 Angel Paredes.
 Nicolas Valbas.
 Tomas Calvo.
 Rafael Maestro.
 Sisto Pedrejón.
 Juan Ruano.
 Antonio Martin Obejero.
 Patricio Sanchez.
 Cándido Bravo.

D. Dámaso Villalva.
 Ignacio Pelaez.
 Antonio Vian.
 Francisco Rodriguez.
 Carlos Oyague.
 Adriano Alonso Alonso.
 Manuel Menendez.
 Andres Martinez Cayon.
 Eulogio Paniagua.
 Gregorio Flores.
 Isidro de la Portilla.
 Pedro Abril.
 Manuel Casado.
 Lorenzo Martinez.
 Agustin Alvarez.
 Santos Roldán.
 (Se continuará.)

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Palencia.

Con fechas 4 y 5 del actual han sido aprobados por el Sr. Intendente de la Hacienda Nacional de esta Provincia, los remates en venta celebrados en esta Capital en 30 de abril último y 1.º del actual, de un quignon de tierras, una casa y lagar y otra casa, que radican en términos de Ampudia, Villavidas y Palencia, y correspondieron al Clero secular y monasterio de San Pelayo de Cerrato. Palencia 8 de mayo de 1843.=José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Distrito de Valladolid.=Por la Direccion general de Caminos, Canales y Puertos se contrata en pública subasta la saca, conduccion y labra de la sillería, y el acopio de piedra para mampostería y maderas de todas clases, que han de necesitarse en las nuevas obras que se ejecutaran en los puentes de Osorno y Herrera, situados en la carretera de Palencia a Santander. En la Secretaría del Gobierno político de Palencia estarán de manifiesto los presupuestos y pliegos de condiciones que servirán de bases para el remate que ha de celebrarse el domingo 4 de junio próximo a las once de la mañana, en la sala del mismo Gobierno político de Palencia. Valladolid 11 de mayo de 1843.=El Ingeniero Gefe del Distrito, Antonio Arriete.=*Insértese: Manrique.*

PARTE NO OFICIAL.

Se venden billetes del Tesoro con abono á los tomadores de tres por ciento, y son admisibles en pago de todos los derechos que se cobran en las Aduanas del Reino, en las contribuciones y Rentas Provinciales, Catastro, Paja y Utensilios, Subsidio industrial y de comercio, Frutos civiles, ó las que reemplacen á estas en el nuevo sistema tributario. Al que le convenga tomar dichos billetes, desde hoy están de venta en esta Ciudad, casa n.º 9 de la calle de D. Sancho. Palencia 12 de mayo de 1843.=*Insértese: Manrique.*

DISTRITO DE BURGOS.

Carretera transversal entre Burgos y Valladolid.

Sección única

Primera quincena de Abril de 1843.

ESTADO que manifiesta los acopios de materiales y trabajos ejecutados en las travesías y salidas de los pueblos situados en dicha Sección.

PUEBLOS.	PRESUPUESTO ACTUAL.					ACOPIOS HECHOS.		Deben los pueblos á la Direccion general por materiales y mano de obra que les ha adelantado.		
	PIEDRA. <i>Cargos.</i>	MANO DE OBRA.		Equivalencia en cargos.	Total de cargos.	PIEDRA. <i>Cargos.</i>	FECHAS.			
		Jornales de quitar lodo y cunetas. <i>Reales.</i>	Idem de ma- chaqueo é inversion. <i>Reales.</i>							
Villodrigo.	70	34	227	101	171	70	De meses anteriores.	»		»
Quintana del Puente.	300	370	1058	353	653	58	id.	»		»
Torquemada.	2400	775	8470	3082	5482	460	id.	519	14	173
Magáz.	80	262	268	143	223	30	id.	»		»
	2850	1441	10023	3679	6529	618	»	519	14	173

Búrgos 19 de Abril de 1843. = Es copia, Velasco. = Insértese: Manrique.

Palencia, imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, número 5.